



2815

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 6 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 003868/14 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente tramita los cambios de categoría por la modificación del Programa de Becas del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS.

Que por Resolución D N° 2135 de fecha 17 de junio de 2014 se modificó a Beca Interna Doctoral con Países Latinoamericanos la beca del Ingeniero Físico César Leandro LONDOÑO CALDERON.

Que en dicha resolución se otorgó prórroga por el término de veinticuatro (24) meses al Ingeniero Físico César Leandro LONDOÑO CALDERON, estableciendo erróneamente como fecha de inicio de la prórroga el 1° de abril de 2015.

Que por Resolución D N° 2486 de fecha 14 de agosto de 2012 se otorgó beca interna de Postgrado Tipo I (3 años) con Países Latinoamericanos al Ingeniero Físico César Leandro LONDOÑO CALDERON por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de septiembre de 2012.

Que es necesario modificar la fecha de inicio de la prórroga otorgada



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

por Resolución D N° 2135/2014 al Ingeniero Físico César Leandro LONDOÑO CALDERON.

Que el cumplimiento de la obligación establecida en la presente resolución estará supeditada a la efectiva disponibilidad de crédito y cuota de compromiso y de devengado en el ejercicio presupuestario 2014.

Que la presente medida fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 23 y 24 de abril y 14 y 15 de mayo de 2014 y 23 y 24 de julio de 2014 se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 538/10; 1939/12, 263/13 y 732/14 y las Resoluciones D N° 346/02; 671/04, 121/12 y 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modifícase la fecha de inicio de la prórroga otorgada por Resolución D N° 2135/2014 al Ingeniero Físico César Leandro LONDOÑO CALDERON (MI N° 95.0777.724), correspondiendo que la misma comience el 1º de septiembre de 2015.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad de crédito y cuota de



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

compromiso para el ejercicio 2014 en la partida específica del presupuesto asignado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna, cumplido archívese.

RESOLUCION D N° 2815

Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
CONICET